



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	Ofelia Gutierrez Gutierrez
Demandado	Municipio de Santiago de Cali
Radicación n.º	76 001 31 05 016 2020 134 00 00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 125

Cali, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Al revisar con detenimiento el expediente, este despacho encuentra que mediante auto Interlocutorio No. 1283 del 6 de diciembre de 2021, se requirió a Colpensiones y al Municipio de Santiago de Cali para que remitiera documentación relacionada con el demandante.

Sin embargo, al revisar el expediente se advierte que a pesar de haberse librado los oficios respectivos y remitidos a los correos institucionales de las mencionadas entidades, las misma no ha atendido a dicho requerimiento, en consecuencia, se le requiere por **segunda vez** para que atienda lo solicitado por el despacho mediante auto 1283 del 6 de diciembre de 2021 (archivo 07 E.D.) y reiterado mediante la presente providencia. Líbrese oficio por parte de la secretaría.

En mérito de lo expuesto, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a COLPENSIONES y al **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI** para que en el término

impostergable de 5 días, remita con destino a este Despacho la documental relacionada en el auto 1283 del 6 de diciembre de 2021.

SEGUNDO: LÍBRESE por secretaría el oficio correspondiente.

Notifíquese y cúmplase,


JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ
JUEZ

C.C.V.

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En estado de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: **22/02/2023**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria